

Razones para defender la vida

Seguimos en el camino para que pueda ser aprobada la reforma a favor de la vida. Hemos preparado un boletín con argumentos que aclarar los puntos esenciales que contempla la reforma, así como argumentos que justifican la bondad de la misma. Es importante que conozcamos por qué es indispensable que se proteja la vida humana desde la fecundación hasta la muerte natural, pues así la podremos defender la vida con mayor eficacia.

En primera instancia es válido y necesario cuestionarnos por qué esta ley es justa. Primeramente podemos mencionar que es justa dado que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, considerando que el ser humano comienza a existir desde la fecundación. Sería injusto y discriminatorio no reconocer el derecho a la vida de todo ser humano independientemente de sus cualidades o situaciones.

Consideramos que la vida comienza desde ese momento porque en la fecundación se marca científicamente el inicio de la vida de un ser humano. Antes de eso existían dos células sexuales diferentes que al unirse dieron paso a una nueva vida, una nueva célula con un código genético distinto del padre y de la madre. Es decir, esta célula no es como una célula más del cuerpo de sus progenitores, es un ser completamente distinto a ellos, el cual a través de su desarrollo irá generando a su vez células propias, como las de la piel y cabello, y las cuales si tendrán su mismo código genético. Además, como ya hemos dicho anteriormente, a partir del momento de la fecundación, la nueva célula no presenta un cambio cualitativo en alguna etapa de su desarrollo que nos manifieste que en cierto momento no era un ser humano y después sí, por lo tanto se deduce que desde el inicio (en la fecundación) ya es una persona.

Partiendo de esta premisa podemos fundamentar también que, el no proteger la vida de la persona en su etapa de cigoto, embrión o feto, sería una discriminación. Así como se



protege la vida de un bebé, niño, adolescente, joven, adulto o anciano, es justo que el ser humano sea protegido en su etapa de desarrollo prenatal. El que un ser humano en su primer etapa de desarrollo no sea capaz de realizar actividades como nosotros, no es una razón para que no sea considerado persona. Como sabemos, el ser humano va desarrollando distintas capacidades a lo largo de su vida, de hecho, se dice que no hay un límite de edad para poder aprender nuevas cosas. Además, existen personas con capacidades diferentes que por alguna enfermedad o patología genética, no podrán llegar a desarrollar las mismas capacidades que otros. A ellos, como a todos, los consideramos personas, sepan o no realizar alguna actividad, por lo tanto, un cigoto, embrión o feto, debe ser respetado como un ser humano, aún que le falte un largo camino por recorrer en cuanto a su desarrollo.

Como vemos, la ciencia no refuta que la vida inicie en el momento de la fecundación, sino todo lo contrario, es gracias a los mismos avances científicos que hemos podido ir descubriendo y adquiriendo nuevos conocimientos que nos demuestran que así son las cosas.

Por estas razones y otras que compartiremos en una segunda edición de este argumentario, es que te pedimos sigas apoyando la aprobación de esta ley. Sigue al pendiente de nuestras redes sociales y ayúdanos a que ningún ser humano sea discriminado por su edad o condición.

Acoger la evidencia proporcionada por la ciencia es ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.

Equipo de ConParticipación.